

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **21 ABR 2023**

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en el “XXIV Encuentro Anual de la Red de Transparencia y Acceso (RTA)” a realizarse desde el 24 hasta el 26 de abril de 2023, y en la reunión para formalizar una agenda de trabajo bilateral entre la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), a realizarse desde el 27 hasta el 28 de abril de 2023, organizados por los países miembros de la RTA, EUROsociAL+ y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),

**RESULTANDO:** **I)** que los encuentros indicados en el Visto se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 24 al 28 de abril de 2023;

**II)** que desde la organización se ha invitado a la AGESIC, para participar como asistentes;

**III)** que mediante la Resolución N.º29/2023 de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), se designó a la Sra. Alejandra Villar, Mariella Saettone y Graciela Romero para asistir en forma presencial en representación de la UAIP;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la UAIP integra la RTA y es una de las autoridades fundadoras que ejerció la Presidencia desde el año 2018 hasta el año 2021 y actualmente integra su Consejo Directivo; y en el encuentro se presentarán los avances del Memorándum de Entendimiento entre la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y la RTA relacionado con capacitación en materia de Acceso a la Información Pública;

**II)** que la RTA es la Red que nuclea y coordina a todos los órganos de control de la región y en ese marco se coordinan distintos proyectos, como investigación sobre acceso a la información y género, elaboración de indicadores

comunes para la región, campaña de difusión por el día Internacional del Derecho, entre otros;

**III)** que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de las Sras. Alejandra Villar y Mariella Saettone, integrantes del Consejo Ejecutivo de la UAIP, y de la Sra. Graciela Romero coordinadora de la UAIP;

**IV)** que por itinerario de viaje las Sras. Alejandra Villar, Mariella Saettone y Graciela Romero, partirán de la ciudad de Montevideo el día 23 de abril de 2023, retornando el día 29 de abril de 2023;

**V)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **en ejercicio de atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

**1°.** Desígnanse en Misión Oficial entre los días 23 de abril y el 29 de abril de 2023 a las Sras. Alejandra Villar y Mariella Saettone, integrantes del Consejo Ejecutivo de la UAIP, y a la Sra. Graciela Romero coordinadora de la UAIP de AGESIC, para participar en el “XXIV Encuentro Anual de la Red de Transparencia y Acceso (RTA)” a realizarse desde el 24 hasta el 26 de abril de 2023, y en la reunión para formalizar una agenda de trabajo bilateral entre la UAIP y la AAIP, a realizarse desde el 27 hasta el 28 de abril de 2023, organizados por los países miembros de la RTA, EUROsociAL+ y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a realizarse en

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 24 y el 28 de abril de 2023.

2º. Encomiéndose al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos a los seguros de viajes y pasajes de las participantes; el seguro de viaje de cada participante tiene un costo de U\$S 30,00 (dólares estadounidenses treinta con 00/100), resultando una erogación total por los 3 (tres) seguros de U\$S 90,00 (dólares estadounidenses noventa con 00/100); los pasajes de cada participante tienen un costo de U\$S 159,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y nueve con 00/100), resultando en una erogación total por los 3 (tres) pasajes de U\$S 477,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y siete con 00/100), la compra se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AGESIC, AUCI y PNUD “URU/20/002 “Apoyo a la implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3º. Otórganse 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe diario de US\$ 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho 00/100), que resulta un monto de U\$S 1548, 00 (dólares estadounidenses mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100), para cada participante, resultando en una erogación total por las 3 (tres) participantes, de U\$S 4.644,00 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, del Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

Presidencia de la República  
4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

5°. Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República